

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE SINCELEJO**

Sincelejo, veintinueve (29) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No.77.001.33.33.005.2012-00037-00

Ejecutante: VIVIAN ESTHER FLOREZ BARRETO

Ejecutado: MUNICIPIO DE CHALAN

Visto el informe secretarial referida al error en los oficios de embargo, el despacho procede a decidir previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El despacho mediante auto de fecha 9 de diciembre de 2015, considerò procedente la solicitud de embargo y secuestro allegada por la parte ejecutante, sobre los dineros que tenga o llegare a tener el ente ejecutado- MUNICIPIO DE CHALAN, en las siguientes entidades bancarias BANCO AGRARIO, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÀ, BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, JURISCOOP, BANCO COLPATRIA Y BANCOOMEVA, en las sucursales de los municipios de Sincelejo; màs sin embargo, se errò al mencionar al MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, en el numeral 2º de dicha providencia, entidad que no corresponde a la ejecutada.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo

RESUELVE:

1- Corrijase el numeral 2º del auto de fecha 9 de diciembre de 2015, el cual quedará así:

Decretase el embargo y secuestro de dineros que existan o existieren en cuentas corrientes o de ahorro del MUNICIPIO DE CHALÀN identificado con NIT: 829200740-7 en las entidades bancarias: BANCO AGRARIO, BANCO

POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÀ, BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, JURISCOOP, BANCO COLPATRIA Y BANCOOMEVA, en las sucursales de los municipios de Sincelejo. Exceptuándose los dineros que pertenezcan al Sistema General de Participaciones (S.G.P) y los demás que por disposición constitucional y legal sean inembargables.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N ° <u>0</u> De Hoy 30 de junio/16 A LAS 8:00 A.m.
ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL